

DESIGNA Y AUTORIZA PARTICIPACION
EN SEMINARIO 05648
DECRETO EXENTO N° 00010
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 16 NOV. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar del VII Congreso de Salud Municipal denominado "LA APS MUNICIPAL, CONSTRUYENDO CIUDADANIA EN LAS COMUNAS", evento que se realizará en el Hotel Melillanca, ciudad de Valdivia entre los días 28 y 30 de Noviembre 2012 y cuyo costo asciende a la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

2.- La autorización otorgada por esta Alcaldía, la cual consta en dicho documento.

D E C R E T O:

1.- **DESE POR AUTORIZADA** la Asistencia y Participación del funcionario Municipal que más abajo se individualiza, al VII Congreso de Salud Municipal denominado "LA APS MUNICIPAL, CONSTRUYENDO CIUDADANIA EN LAS COMUNAS", invitación cursada por la Asociación Chilena de Municipalidades, evento que se efectuará entre los días 28 y 30 de Noviembre 2012, en la Ciudad de Valdivia, XIV Región.

- **MANUEL TAPIA GALLARDO**, Planta, Directivo, Grado 4° E.M.R., Director de Desarrollo Comunitario.

2.- **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, procederá a confeccionar la correspondiente Orden de Compra, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N° 69.265.990-2, por un monto único y total de \$60.000 (sesenta mil pesos) por concepto de inscripción.

3° **EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES** deberá asignar monto por conceptos de VIATICO (alojamiento y alimentación), los cuales deberán ser calculados a contar del día 27 de Noviembre, dineros que deberán ser rendidos, según normas vigentes, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

4° **PONGASE** a disposición del Sr. Tapia Gallardo la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), correspondiente al Traslado Aéreo y/o terrestre hasta la ciudad de Valdivia desde el día 27 de Noviembre, incluyendo movilización dentro de la misma.

5.- **EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, adoptará las medidas procedentes, a fin de justificar el tiempo de ausencia que registrará en el Municipio el funcionario precedentemente individualizado, para efectos del Control de Asistencia diaria.-

6.- **IMPUTESE** dicho gasto al ítem 215.22.11.002 Cursos de Capacitación.
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Saluda a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA BERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE MUNICIPAL
MANUEL LEON ITURBETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/CTL/2cm